

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **118**

Fecha: 09/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2017 00510	Divisorios	HUGO FERNANDO SILVA SOTO	ANA HERMINIA CASTIBLANCO DOMINGUEZ	Auto pone en conocimiento continúese con la contabilización de dicho término teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 6° artículo 118 del estatuto procesal.	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2018 00461	Especial De Pertenencia	JOHN ALEJANDRO DIAZ GUERRERO	RAMONA DEL CARMEN HIGUERA SUAREZ	Auto resuelve nulidad Declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda de 17 de septiembre de 2018, solo respecto de la señora Ramona del Carmen Higuera Suárez - Inadmítase la demanda para que la parte demandante dentro del término de cinco días, so pena de rechazo, subsane.	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2019 00145	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA - PROMEDICO	PEDRO DANILO TRIANA CASTRO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución en la forma como se dispuso en el auto mandamiento de pago, para que con el producto del bien gravado se pague al demandante el crédito y las costas. - -Practicar la liquidación del crédito - condenar en costas	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2019 00651	Verbal	RAFAEL OLMEDO LOPEZ	ERNESTO CUEVAS GÓMEZ	Auto requiere al extremo activante para que en término de diez (10) días corrija las falencias referidas en la valla instalada - - ordena emplazamiento - - ordena oficiar ORIP	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00001	Ejecutivo Singular	CLIMACO ALONSO GONZALEZ	COMERCIALIZADORA AGROSOCIAL S.A.S	Auto obedézcse y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. en providencia de 25 de julio de 2023.	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00001	Ejecutivo Singular	CLIMACO ALONSO GONZALEZ	COMERCIALIZADORA AGROSOCIAL S.A.S	Auto requiere a la Lácteos Appenzell S.A.S., para que en el término de cinco (5) días acredite - - Se niegan las restantes solicitudes	08/08/2023	2
11001 31 03 032 2021 00118	Divisorios	ARGEMIRO GARCIA IMITOLA	MYRIAM RAMIREZ MARIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia el 8 de septiembre de 2023 a partir de las 11:00 a.m para llevar a cabo la audiencia de remate --- el Despacho al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del C.G.P., decreta la reanudación del proceso.	08/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2021 00163	Abreviado	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de administradora FONDO DE CAPITAL PRIVADO	ACCEDO COLOMBIA SAS	Auto requiere al extremo activante para que en el término de tres (3) días, acredite la calidad con la que el señor Pablo Muñoz Toro actuó-	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00283	Ejecutivo Mixto	EDIFICIO MULTIFAMILIAR ROTTERDAM PROPIEDAD HORIZONTAL	GLORIA ARIAS MOLINA	Auto termina proceso por Pago Declarar terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación y las costas.	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00283	Ejecutivo Mixto	EDIFICIO MULTIFAMILIAR ROTTERDAM PROPIEDAD HORIZONTAL	GLORIA ARIAS MOLINA	Auto resuelve Solicitud Se niega la solicitud efectuada por la parte demandada	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00377	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EMERSON BAHAMON PEDREROS	Auto requiere Previo a resolver acredítese - remitase el legajo a ejecución	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00393	Verbal	FIDUCARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX Vocera de INNPULSA COLOMBIA	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MASTERGROUP S.A.S EN LIQUIDACIÓN	Auto obedécese y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. en providencia de 21 de julio de 2023 - practíquese la liquidación de costas	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00421	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	A DE ARIAS JESUSITA	Auto resuelve nulidad Declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda de 1° de diciembre de 2021, solo respecto de la señora Ayalde de Arias Jesús (Jesusita) - Inadmítase la demanda para que la parte demandante dentro del término de cinco días, so pena de rechazo, subsane	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00081	Ordinario	NELSON ALBERTO SASTOQUE HERNANDEZ	ALVARO SASTOQUE Y CIA LTDA	Auto designa apoderado designa curador ad litem	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00111	Ejecutivo Singular	DIANA CORPORACION SAS	MERQUEO SAS	Auto ordena oficiar oficiase al centro de arbitraje	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00129	Verbal	IGNACIO ANTONIO ARIAS PATARROYO	NOHORA ESPERANZA PEDRAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de Nohora Esperanza Pedraza en contra de Ignacio Antonio Arias Patarroyo,	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00129	Verbal	IGNACIO ANTONIO ARIAS PATARROYO	NOHORA ESPERANZA PEDRAZA	Auto reconoce personería reconoce personería apoderado	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00132	Expropiación	AGENCIA NACIONAL INFRAESTRUCTURA	DARIO ALFONSO SARRIA VELEZ	Auto requiere nuevamente a la señora Marleny Restrepo por el término de diez (10) días, para que acredite en debida forma	08/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2022 00176	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP	LUIS ALFONSO LONDOÑO BOTERO	Auto requiere a la señora Flor Adriana Peña Salguero para que en el término de cinco (5) días acredite la designación como perito -- se nombra evaluador	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00337	Ordinario	ALEJANDRO VIVAS TOQUICA (heredero por representación del señor GUSTAVO VIVAS BUITRAGO)	MARIA DEL CARMEN LOPEZ GALVIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a las 9:00 a.m. del día 10 del mes de octubre del año en curso, para llevar a cabo la audiencia inicial	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00401	Ejecutivo Singular	JOSÉ CUPERTINO BARRAGÁN BARRAGÁN	MARIA DEISY AYALA	Auto requiere al ejecutante para que en el término de cinco (5) días exprese si el proceso lo desea continuar únicamente en contra del codemandado Arnulfo Polania Fierro	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00224	Ejecutivo con Título Hipotecario	LILIANA MARTINEZ FERNANDEZ	JOSE JULIAN GONZALES ZUÑIGA	Auto libra mandamiento ejecutivo : Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía de mayor cuantía - oficiar	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00239	Abreviado	ELENA JANETH CAMACHO SILVA	EDIFICIO LUXE 146 - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto admite demanda Admítase la demanda declarativa de impugnación de actos de asamblea formulada	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00248	Abreviado	VEHICRECER SAS	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	Auto admite demanda Admítase la demanda declarativa de impugnación de actos de asamblea formulada	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00259	Ejecutivo Singular	LACTALIS COLOMBIA LTDA antes PARMALAT COLOMBIA LTDA.	GUSTAVO ADOLFO NIÑO TREJOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00259	Ejecutivo Singular	LACTALIS COLOMBIA LTDA antes PARMALAT COLOMBIA LTDA.	GUSTAVO ADOLFO NIÑO TREJOS	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar	08/08/2023	2
11001 31 03 032 2023 00265	Verbal	CARLOS ENRIQUE GUEVARA VEGA	FRUSSY MARITZA VEGA ANGARITA	Auto rechaza demanda por falta de competencia, factor objetivo, cuantía - Remitir al Juez Civil Municipal de Bogotá, D.C	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00269	Ejecutivo Singular	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA	WILLINGTON BENITEZ SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00269	Ejecutivo Singular	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA	WILLINGTON BENITEZ SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar	08/08/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2023 00270	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CI GRUPO BESTER MURCIA MARQUEZ S.C.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	08/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00270	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CI GRUPO BESTER MURCIA MARQUEZ S.C.A.	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar	08/08/2023	2
11001 40 03 022 2020 00633	Ejecutivo Singular	CHRISTIAN ANDRES PEÑA TOBÓN	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	Auto requiere al Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá, D.C para que en el término de diez (10) días remita los citados legajos y surta las actuaciones procesales correspondientes	08/08/2023	1
11001 40 03 034 2022 00455	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	GENNY PATIÑO NAVAS	Auto ordena correr traslado Córrase traslado del escrito de sustentación al extremo demandante por el término de cinco (5) días (inc. 3° art. 12 de la Ley 2213 de 2022).	08/08/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO